

# El Argos de Buenos-Ayres.

N. 134-----SABADO-----26-----MARZO-----1825.

## EL ARGOS.

En nuestro número 131 insertamos una comunicacion del gobierno al tribunal de justicia en la que manifestando la necesidad de contener eficazmente los robos de ganados, que cada vez se multiplican á pesar de las medidas que se han tomado, le pide proponga, bien sea las leyes, que puedan dictarse, ó bien las reformas, que deban hacerse en la manera de proceder en las causas criminales, y especialmente en la de robos de ganados. Este vicio, que con razon teme el gobierno se extienda mas apoyado en las lentitudes y trabas que acompañan desgraciadamente á la ejecucion de las leyes ineficaces que lo prohiben, hace tiempo que se deja ver en nuestra campaña, ni mas ni menos que si fuera una verdadera epidemia; pero con la circunstancia, que el robo de ganados no es periódico, sino constante, y sostenido en todas épocas. Ya se considere la disminucion, que él produce á los hacendados en sus propiedades, disminucion, que inmediatamente ataca la riqueza principal de nuestro pais, ya el vacío que deja en la moral pública, acostumbrando á un número crecido de hombres al ocio y al robo, que encuentran de este modo perjudicial todos los medios para acudir medianamente á su subsistencia y sin gravámen alguno; ya se mire, decimos, bajo de cualquier aspecto el robo de ganados es una plaga para el pais, que debilita su riqueza, un vicio el mas funesto que puede contraerse, y que es preciso reprimir.

Considéremos por otra parte la escasez de brazos, que cada dia se hace mas sensible en nuestra provincia, especialmente desde que se han aumentado todos los géneros de industria, y entonces se lamentará con mas razon la deplorable desgracia de ver distraídos del trabajo y de la actividad porcion de individuos, que podian ocuparse con provecho de ellos, y de su patria en contribuir á su fortuna, y á la de sus familias. La ineficacia de las leyes, á este respecto es debida en gran parte á las demoras que sufren los juicios de esta naturaleza: pero como estas son tambien una consecuencia de las mismas leyes, como que prescriben los trámites; el defecto siempre viene á encontrarse en ellas, y el remedio es preciso aplicarlo á su origen. Si al crimen cometido sobre robos de ganados se aplicase inmediatamente la pena establecida, ó bien otra que la práctica, y la experiencia haya enseñado al tribunal, que puede surtir mejor efecto, este seria á nuestro juicio el mejor modo de desterrarlo para siempre; porque en materia de penas la oportunidad en su aplicacion, y la prontitud en su ejecucion, es lo que las hace mas eficaces y saludables.

Este recurso está en poder de los tribunales, y ahora se les presenta una ocasion oportuna para desplegar su conocido zelo; pero hay otro tan eficaz como el propuesto, y que está en manos del gobierno. Este es el perseguir con el mayor empeño á todos los vagos que existen en la campaña, sin ocupacion conocida, destinándolos al ejército permanente. Es innegable, que por desgracia son muchos los que viven en ella, y que á pesar de que de tiempo en tiempo se purgan á todos los pueblos de una porcion considerable de ociosos, siempre resta un número mas que regular, que se entretiene en vivir de los despojos de los hacendados.—Los comisarios de campaña debian tener especialmente esta comision, y este seria uno de los objetos mas dignos, que podía ocuparlos constantemente. A mas debe empeñarse el interes de todos los vecinos, y el zelo de los jueces de paz en su persecucion. De este modo previniendo el gobierno por su parte los casos en

que este mal puede presentarse, y ocurriendo por la suya los tribunales con remedios eficaces siempre que aparezca, se conseguirá indudablemente desterrarlo para siempre, y se garantizará así la riqueza del pais, su moral y su industria.

## EUROPA.

### GRECIA.

En los periódicos ingleses últimamente llegados se refiere, que los griegos habian ganado una batalla completa naval en las aguas de Candia, en la que han destruido totalmente la escuadra egipcia.—Por los mismos periódicos se comunica, que hay esperanzas de que la política liberal desplegada por la Gran Bretaña respecto á las repúblicas de Sud América, celebrando tratados de amistad, y comercio con ellas, podrá extenderse igualmente ácia los Estados de la Grecia.

### FRANCIA.

El *Constitucional* de 10 de Enero trae el siguiente importante artículo.

“Los destinos de Europa, y América se van desenvolviendo rápidamente. La Inglaterra colocada al frente de la civilizacion reconoce solemnemente la independencia de Colombia, Méjico, y Buenos Ayres. Apoyada en el tridente de Neptuno, no teme á la Santa Alianza, y desafía á las tempestades, que se puedan levantar contra ella. Su seguridad consiste en que su política marcha en una admirable armonía con los intereses de sus ciudadanos. Pero esta disposicion de la Inglaterra desgraciadamente no es segundada en el continente de Europa. Uno de los mas activos intérpretes de los pensamientos de nuestros ministros (*L'Etoile*) ha hecho algunas asperas, y amenazantes observaciones sobre la conducta de la Gran Bretaña. Otro periódico, que á la verdad es mas independiente, (*La Quotidienne*) anuncia, que los Representantes de la santa alianza se reunieron ayer y que se pasó una nota al gobierno ingles.

Tambien sabemos, que el ministerio británico está preparándose para todo evento, y que ha exigido del Portugal que manifieste lo que puede esperarse dél en caso que la Inglaterra se halle en oposicion con la santa alianza. Todo esto prueba, que la resolucion del gabinete de San James está formada irrevocablemente, y que ni los presagios de un rompimiento general pueden separarlo de la marcha política que ha adoptado. ¿Qué hará pues el ministerio frances en estas circunstancias? ¿Permaneceremos espectadores tranquilos en esta disputa, como cuando la particion de la Polonia?... No podemos decidirnos á creer esto; pero sin embargo todo lo que está pasando nos inclina á temer que así suceda.”

### ESPAÑA.

Por el bergantin ingles *Trafalgar*, que arribó á Montevideo el 17 del corriente en 45 dias de Gibraltar, se han recibido cartas, que alcanzan hasta el 29 de Enero. Los franceses, que quedan en España hacen salir de las plazas que ocupan á toda autoridad española; y el obispo de Cadiz habia recibido orden de salir igualmente. El gobierno frances ha librado seis millones de francos para poner en el mejor estado de defensa las fortalezas, que sus tropas permanecen ocupando.—El pueblo, y hasta los mismos serviles, se dice, que aborrecen y les es insufrible el ver á los franceses hechos los amos de España.

El estado de miseria, y de mendicidad, á que se halla reducida la España es tal, que, segun cartas de Madrid de 29 de Diciembre habiéndose formado una comision del clero para proponer los medios de facilitar de sus rentas algunas sumas para aliviar las necesidades del erario, ella ha dado su info me significando, que el clero español no puede propor-

nar dinero alguno al Estado.—Se funda la comision principalmente en la razon de que, *los contribuyentes apenas dan la tercera parte del diezmo, que se acostumbraba recolectar antes de la revolucion del año 20.*

#### INGLATERRA.

Encontramos en el acreditado periódico *Lloyd's Evening Post* el siguiente extracto, que lo creemos digno de la luz pública.

„Lo que sigue fue en substancia el contenido de la comunicacion dirigida por Mr. Canning á los embajadores extranjeros.”

„Que en consecuencia de lo inútiles que han sido las repetidas solicitudes del gobierno de S. M. B. á la corte de España relativas al reconocimiento de los Estados independientes de Sud-América, los ministros de S. M. B. han tomado la determinacion de nombrar encargados de negocios cerca de los Estados de Colombia, Méjico, y Buenos-Ayres, y formar con ellos tratados de amistad y comercio bajo la base del reconocimiento de su independencia.”

#### LISBOA.

En el periódico ingles *Lloyd's Evening Post* se halla un extracto de la siguiente carta de Lisboa con fecha 22 de Diciembre.—El sirve para comprobar lo que hemos insertado del *Constitucional* en el artículo Francia.

„En mi última informé á V. de las conferencias tenidas entre nuestros ministros, y el embajador de una gran potencia; pero he esperado hasta ahora para cerciorarme si el embajador británico habia exigido una explicacion á nuestro ministerio acerca de la conducta que observaría si la Inglaterra se viese obligada á romper con las tres grandes potencias de Europa, ó sea la *Santa Alianza*. Estoy ahora informado ciertamente, que en efecto se ha dirigido esta comunicacion, y que la contestacion de nuestro ministerio será conforme á las miras del gobierno británico. Tres buques procedentes de Inglaterra han llegado aquí con dinero abordo; y uno ha traído provisiones para los buques de guerra ingleses, que se hallan en el Tajo.”

## AMERICA.

#### BRASIL.

Despues de lo que anunciamos en nuestro número anterior sobre la determinacion tomada por el gabinete ingles en consecuencia de la poca esperanza que manifestaban los enviados brasileros y portugueses de arribar á una resolucion decisiva y favorable en las negociaciones respectivas, encontramos en el *Espectador Brasiler* de 23 de Enero, la noticia de que Sir Carlos Stewart embajador ingles en París, partió para Lisboa con instrucciones, por las cuales debia pedir á S. M. F. su *ultimatum* sobre el reconocimiento de la independencia del Brasil.—Segun el mismo *Espectador* en el caso de no tener la mision el éxito que se espera, el gobierno ingles parece estar resuelto á tratar separadamente, por conducto del Lord Stewart, con el imperio sobre este mismo negocio.

El mismo periódico comunica, que en uno de los dias anteriores tuvo una conferencia el cónsul de Inglaterra con S. M. I. sobre el expresado objeto; y añade, que su *Alteza el gran Duque de Meckembourg* habia reconocido la independencia del Brasil.

#### MEJICO.

Tenemos el placer de insertar el siguiente.—

#### MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO A LA NACION.

La república va á ser gobernada por un presidente, y antes que se verifique este memorable suceso, tenemos el mas vivo deseo de dirijirnos por la última vez á nuestros conciudadanos, dándoles cuenta de nuestra administracion.

Recordando lo pasado, y fijando nuestra vista en el punto de donde partimos, notamos que se ha ido mejorando palpablemente nuestra situacion. Nosotros no tendremos la presuncion de atribuir á nuestros esfuerzos el mérito de estas ventajas, y de estos adelantamientos. Hemos estado animados de buenas intenciones; hemos deseado eficaz y sinceramente la felicidad de nuestro país, y hemos hecho los mayores esfuerzos para conseguirlo; mas sin embargo la posicion favorable en que nos hallamos colocados debe principalmente atribuirse al buen

juicio y caracter indulgente de la nacion; á la integridad y sabiduria del Congreso, y aun mas á circunstancias y sucesos imprevistos; sucesos y circunstancias que de un modo ostensible manifiestan, que aquél que gobierna á las naciones ha favorecido con especialidad al pueblo de Anahuac.

Nosotros recibimos en nuestros brazos una República recién nacida, pero en un estado verdaderamente lamentable; con un erario exhausto, un papel moneda descontándose al 75 por ciento; una falta de crédito que habia llegado á su colmo y con recursos remotos, ó difíciles: sin economía ó sistema en la administracion de la hacienda pública; con un ejército desarmado, desprovisto é indisciplinado; con nuestra reducida escuadra, necesitando de todo, incompleta en accion, y aun nula en el puerto, antes que se pagasen los gastos de equiparla. Por otra parte sin consideracion en Europa; sin contacto ó relacion oficial con ninguna de las naciones que la componen; sin alianzas con los pueblos de este lado del Atlántico, añadiéndose á esto poderosos é inveterados partidos en lo interior; conspiraciones que se seguian unas á otras á cada momento; autoridades de la primera importancia obrando en un sentido ú hostil, ó equivoco; el primer Congreso resistido por la opinion pública en razon de la *convocatoria*; parte de las provincias anticipando un movimiento, que habia de ser legal, uniforme y simultaneo; marcados síntomas de una peligrosa disolucion en algunos puntos; en una palabra, el orden escandalosamente trastornado en el mismo asiento del poder supremo; una capital en manos de una faccion, y el gobierno buscando asilo en el seno del congreso. Tal era conciadanos el conjunto de espantosas ruinas, y precipicios arriesgados por donde hemos pasado en pocos meses para llegar al punto en que nos hallamos.

Debe confesarse que esta pintura no es lisonjera, ni muy satisfactoria; pero en honor de la nacion mejicana, para confusion de los tiranos, que se complacen en nuestras disensiones, y para instruccion de las naciones, que sin preocupacion, ni parcialidad observan nuestros progresos; ¿qué país en el mundo ha visto el desorden acompañado de menos crueldad, desgracias y desastres? ¿En que nacion sobre la tierra no han producido las mudanzas y alteraciones, que se han verificado en nuestro país en tan corto tiempo las mismas desgraciadas resultas. Aun en los dias memorables de 24, 25, y 26 de Enero del presente año, que nuestros enemigos en Europa tanto trataron de exágerar para desacreditarnos, ¿que sangre corrió? ¿No se respetó la propiedad de nuestros conciudadanos? ¿No es cierto que aun los desórdenes frecuentes en las ciudades populosas desaparecieron en aquella noche? Cesen pues la injusticia y maledicencia de aquellos, que de la otra parte del Atlántico nos calumnian porque no nos pueden devorar.

Pero lo que debe desanimar á la malignidad, y hacerle perder la esperanza de esclavizarnos segunda vez, es el considerar nuestros progresos, y la perspectiva del contraste que existe entre nuestra situacion diez y ocho meses há, y nuestra situacion actual. (Continuará.)

#### COLOMBIA.

##### *Sociedad para la explotacion de las minas de Colombia.*

Capital: un millon de exterlinas (25 millones de francos), la porcion de la República de Colombia conocida anteriormente bajo el nombre vireinato de Nueva Granada, contiene las minas principales, y todo induce á creer que los tesoros metálicos que encierran no han sido hasta ahora conocidos sino en parte.

La sociedad explotará las minas de plata de Santa Ana, la Marta, S. Juan y Cristo de Lajas, situadas en la provincia de Maraquita. Estas minas permanecerán propiedad del gobierno de Colombia; pero los términos del contrato, que acuerda á la sociedad su explotacion, estan concebidos de modo que ofrecen á los empresarios una justa recompensa de los gastos necesarios para el trabajo.

El rio de la Magdalena, (este gran canal de comunicacion entre Bogotá, capital de Colombia, y el Atlántico,) servirá para transportar las maquinas al puerto de Honda, que dista solo seis leguas de Maraquita. Se dice que los combustibles son abundantes en esta provincia, y el clima es muy sano. Sin embargo los trabajadores son escasos, y es preciso mandarlos.

Las minas han sido explotadas bajo el gobierno español, y Mr. de Humboldt lo dice en su obra sobre Nueva-España.

Los ingenieros y mineros, enviados para empezar los trabajos, ya han llegado á Colombia. La direccion de la empresa es absolutamente del cargo de la sociedad.

No tardarán en terminarse otras negociaciones entabladas con el gobierno de Colombia para obtener el derecho de explotar otras minas de oro, plata, y cobre.

Como de la aplicacion de capitales de Inglaterra á esta empresa,

de las luces y experiencia de sus ingenieros, y de la perfeccion de sus máquinas, resultan las ventajas de este empresa, ellas parecerán inmensas si se considera el modo como estas minas han sido antes explotadas; y no puede dudarse que son susceptibles de gran perfeccion los medios empleados hasta ahora en Colombia para la extraccion del mineral, y para la operacion de la copela. En cuanto á la situacion política del pais, baste saber que allí no existe otra autoridad que la que emana del gobierno de Colombia.

En la capital y en los principales puertos hay establecidos cónsules ingleses, para proteger los intereses de los subditos de S. M. B.

Las acciones no serán transferibles sino con el consentimiento de los directores, y el comprador se obligará, por contrato, á observar los reglamentos de la sociedad.

Entre los directores de la sociedad se distinguen muchos miembros del parlamento, y de los primeros banqueros de Londres.

(Globe and Traveller.)

## BUENOS AYRES.

### FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por ciento 83 á 85.

Ademdel 4 proporcionalmente:

Acciones del Banco 43 á 46.

Letras sobre Inglaterra 45½ á 46 peniques.

Dinero á intereses entre particulares 1½ y 1 por ciento.

Letras sobre el Jaueyro 14 á 15 por ciento.

La siguiente es la circular, que anunciamos en el número 132, habia pasado el gobierno de Buenos Ayres á los de las Provincias interiores.

Buenos Ayres Febrero 28 de 1825.

El medio único, y el mas eficaz de crear rentas abundantes para subvenir á los gastos que la nacion requiere para hacerse respetar de los extraños, y para conservar su organizacion interna, es sin duda el de atraer capitales de todas partes, que pongan en accion los inmensos tesoros que la naturaleza ha depositado en el seno de nuestra patria.— Los sucesos se agolpan, y las Provincias del Rio de la Plata van á presentarse ya alternando con las demas naciones del mundo civilizado: seria muy triste, y errada la política que aconsejase el contener el progreso de nuestra prosperidad interna, por seguir la lenta marcha que podriamos hacer atenuados únicamente á los esfuerzos de la pequeña industria actual de nuestros compatriotas, y á sus ténues capitales. El sistema de monopolio que dominó tanto en nuestros antiguos señores, ha dejado por desgracia profundas impresiones, y se hace todavía populares las máximas mas absurdas y mas opuestas á la verdadera riqueza, y engrandecimiento del país. Los gobiernos tienen mucho que hacer para vencer las dificultades que el interes personal presenta revestido con las apariencias de interes público: pero su deber y su gloria los empeñan en esta lucha, y ellos la emprenderán seguros de que la razón ha de triunfar al fin. Desde el año de 1813, consideró el gobierno nacional que la maza metálica de nuestras cordilleras debía de ser de una atraccion irresistible á la riqueza que salida de sus entrañas habian ido á circular en Europa; y propuso á la Asamblea General Constituyente en 29 de Abril la idéa entonces atrevida de que los depósitos de plata y oro existentes en nuestras cordilleras se declarasen abiertos para cuantos hombres quisieran venir á extraerlos de todos los puntos del globo; y presentó al mismo tiempo el proyecto de ley que se imprimió en el Redactor el 1 de Mayo del mismo año, y que fué despues sancionado. Las turbulencias que agitaron el país, y la subyugacion en que cayeron y permanecen hasta hoy las Provincias mas afamadas por sus minas, hicieron olvidar aquella resolucion de la Soberana Asamblea. Pero asi que la paz comenzó a parecer asegurada, el gobierno de la Provincia de Buenos Ayres que ha mirado, y debió mirar con igual celo la prosperidad y bien estar de cada una de las Provincias de la Union, como la de la suya particular; pues que todas forman una misma idéntica familia, y tienen un interes comun é indivisible en el engrandecimiento respectivo—agitó por todas las vias posibles la formacion de ricas compañías, que se dedicasen al fomento de nuestras minas en estas provincias. A este efecto los

gobiernos de las provincias auxiliaron con todas las noticias, y conocimientos, que se consideraron conducentes al fin propuesto. El establecimiento de una compañía de capitalistas en Londres para el trabajo de las minas de Méjico (que hoy está produciendo tan ventajosos resultados) animó mas las esperanzas. Y ahora el gobierno tiene la satisfaccion de anunciar al señor gobernador de N..... que ya tiene original en su poder el contrato celebrado por una compañía de capitalistas con el fondo de 5 millones de pesos, la cual se dedicará al laboreo de las minas ricas de nuestras provincias, no solo á las de plata, y oro, sino á las que hay de cobre, de estaño, ó de fosiles estimables.—Es adjunta la copia literal del contrato, con el objeto de que el señor gobernador lo medite, lo presente á la aprobacion de la H. J. de Representantes de esa provincia é influya en fin cuanto crea posible, á que la dicha sociedad pueda tener efecto en la provincia de su cargo.—El gobierno espera que los gobiernos á quienes incumbe procederán en este importante negocio sobre la base de la franqueza mas cordial é ilimitada; pues sin esto á nada bueno podría arribarse. El señor gobernador propondrá sus dudas, sus ideas, los inconvenientes que sienta, las mejoras de que crea susceptible el contrato, y encontrará siempre en éste la correspondencia mas pronta, y las explicaciones de que se halle capaz.—Esto supuesto cree importante hacer algunas observaciones sobre el negocio en general, que servirán quizá al señor gobernador para adelantar sus reflexiones, y salvar tambien algunas dificultades que el pormenor de los artículos de la contrata puedan presentar. Lo primero que debe tenerse presente es, que las minas de que se trata están en un estado de abandono de que no pueden salir por nuestros esfuerzos; que otras yacen desconocidas, y sin valor alguno, y que en este supuesto no hacemos mas que facilitar una cosa que nos es por ahora inutil, para que empiece con la accion de capitales ajenos á ser de un inmenso provecho.—2 Que las ganancias que podamos obtener de la extraccion de los metales, no son precisamente las mayores, sino que debemos pensar siempre que el gran bien que nos resulta consiste en los consumos que deben aumentarse, y en la produccion que va á fomentar una empresa semejante. Los establecimientos de minas harán valer las tierras, los ganados, en fin los frutos de toda especie: harán aparecer pueblos, haciendas, y granjas á sus inmediaciones, darán una vida poderosa al comercio interior, que es el mas provechoso de todos; y como observa juiciosamente el señor Humboldt respecto de los minerales de Méjico despues de agotadas las minas, quedará la poblacion y la agricultura en pie.—3. El señor gobernador tendrá sin duda presente, que en Europa revosan los capitales y la poblacion, que no sabe en que emplearse, y que para dirigirse ácia nuestras provincias no necesita sino conocimientos mas exactos, y una confianza mas plena en la liberalidad de nuestras leyes, y en que ellas se ejecutan exactamenté. Si no fuesen muy justificados los motivos que estorbasen por parte de nuestras provincias la realizacion de la sociedad de minas, los empresarios que pertenecen á casas muy respetables de Inglaterra, y que por haber puesto ya en circulacion las acciones se hallarian comprometidos, no dejarian de hacer recaer algunas indicaciones desfavorables á nuestra crédito; y en esta materia, y en estos momentos nada es pequeño.—Por el contrario, si es posible que se proteja la empresa, y si por esto ella se realiza felizmente, debemos creer abierta la puerta para otras que serán de primera conveniencia á esas provincias. Entre otras el gobierno tiene muy en vista, y ya ha comenzado á hacer indicaciones para ello,—el de facilitar canales de comunicacion al Rio de la Plata para la facil exportacion de los frutos del interior. El proyecto de hacer comunicar otros rios con el Tercero, y formar de éste un gran canal de comunicacion para los frutos de las provincias de Cuyo y Córdoba; no puede menos de considerarlo como el primer objeto de su atencion entre las primeras de este género, y puede creer el señor gobernador que conservando nuestro crédito adquirido, no será difícil el realizar muy en breve esta empresa. El que subscribe deja á la consideracion del señor gobernador hasta donde llegará entonces la prosperidad de esa provincia, y cuanto valor deberá adquirir todo cuanto hay en ella desde el momento mismo que se emprenda esta grande obra.—Ni se crea que esto puede confinarse al pais de las quimeras.—La formacion de la sociedad de minas, que tambien se consideró imposible la vemos realizada.—Otra sociedad se ha formado en Escocia con el capital de un millon de pesos para hacer casas y edificios en esta ciudad, y otras se forman para los diversos puntos de América.—Es preciso pues que los habitantes de estas provincias no se dejen afectar de la pequeñez de ánimo que era propia de su miserable estado colonial: que se eleven sin recelo á la altura que les corresponde, y entonces desaparecerán los fantasmas y las desconfianzas, que los que no aman de veras el país, ó no conocen sus intereses positivos procuran

inspirarles. Bajo de estas vistas grandes y extendidas es á juicio del gobierno de la provincia de Buenos Ayres que debe considerarse el negocio de la sociedad de minas, que ahora se sujeta á la consideracion del señor gobernador. No queda la menor duda al de esta provincia que considerándolo así, tendrá la mas eficaz proteccion de parte del señor gobernador á quien se dirige.

Ultimamente parece escusado el expresar que el contrato deja absolutamente intactos todos los que se hayan hecho y los otros que se hubiesen adquirido antes de tenerse conocimiento de él: en una palabra que solo se refiere á las minas no denunciadas, ó abandonadas hasta ahora, y que este es el sentido del artículo segundo.

El ministro &c.

MANUEL J. GARCIA.

### CASA DE REPRESENTANTES.

En sesion del 24 del corriente el Congreso general constituyente ha aprobado el siguiente proyecto de contextacion presentado por la mayoria de la comision encargada de abrir dictamen sobre la nota del señor general Bustos.

### PROYECTO DE CONTESTACION.

Por la comunicacion del señor general D. Juan Bautista Bustos, fecha 2 del corriente, se ha instruido el Congreso con el mas profundo desagrado, del movimiento popular acaecido en la ciudad de Córdoba con motivo de la eleccion de gobernador de la provincia, que en el tiempo y forma establecido por la ley, hizo su junta de representantes en la persona del coronel D. José Julian Martinez, y cuyos pormenores se expresan en la acta popular, que en copia acompaña. En los momentos en que, para reorganizar el Estado, es indispensable consolidar en cada una de las provincias que lo componen el orden, y el respeto á las leyes, este ejemplo funesto puede ser un semillero de males y desastres, que debieron prever sus autores. Un movimiento semejante no es obra ciertamente de ciudadanos que se conducen por las lecciones de quince años de desgracias: en ningun sentido debe considerarse honroso á la persona del general, en cuyo favor se ha hecho: puede tener en la provincia de Cordova consecuencias espantosas; y prolongará acaso en la nacion males que habian empezado á curarse con suceso. El congreso quisiera poder separar de sí la idea de un acontecimiento, tan desagradable por sus circunstancias, como alarmante por sus resultados. Mas

él debe pronunciarse con dignidad, y asegurar al general informante á la provincia de Cordoba, y á la nacion entera, que no contemporizará jamas con las pasiones, ni transigirá con la anarquía, ó el desorden. Es necesario que se acostumbren los pueblos á respetar las autoridades que constituyen ellos mismos: y los depositarios del poder es necesario que se acostumbren tambien á devolverlo sin repugnancia, como que no es su propiedad ó patrimonio. El congreso observa con disgusto que el general encargado del gobierno de la provincia, y al frente de la fuerza armada destinada para sostener la tranquilidad y el orden público, ha tolerado, y hasta cierto punto autorizado tambien un movimiento popular, dirigido á pedir tumultuariamente su continuacion en el mando, en que habia cesado por el ministerio de la ley. Y no advierte que hubiese tomado medida alguna para sofocar el movimiento en su origen, dando asi lugar á conjeturas poco honrosas, de que por desgracia están rara vez exentos los que ocupan los primeros puestos de una República. Mas este mal es ya sin remedio: trabajese al menos en que no sean tan funestos sus resultados. Para esto es indispensable que se sostenga á toda costa el respeto á las leyes, y muy particularmente á las personas, cualquiera que haya sido su opinion en esta convulsion desgraciada. Pero sobre todo, es de la mas alta importancia que sin pérdida de momentos se reuna nuevamente la representacion provincial, y que su reunion se haga precisamente con arreglo á la ley fundamental de la provincia: su alteracion se mirará siempre como un atentado, sino es obra de la provincia misma. Si en el momento en que se haya reunido la representacion, el general se descarga de una autoridad, que por el solo hecho de renunciar, y acumular todos los poderes, será siempre odiosa á un pueblo libre; si él se decide irrevocablemente á no continuar un dia solo con el mando de que hoy se halla investido sin la autoridad de la ley, habrá entonces llenado su deber, salvado su honor altamente comprometido, restituido la tranquilidad á su provincia, y dado á la nacion un ejemplo poco costoso de desinteres, y de desprendimiento.

El Congreso espera que el general se penetrará de estos nobles sentimientos, que ha ordenado se le transmitan en contestacion á su nota citada.—Sala de sesiones en Buenos Ayres Marzo 24 de 1825.

Gorriti—Agüero—Velez.

Al General D. Juan Bautista Bustos.

## EL AVISADOR UNIVERSAL.

### REMITIDOS.

*Sr. Avisador Universal.*

Amigo: este título parece le dá á V. derecho para hacerse oír de todo el mundo; sin embargo, yo me contentaría con que lo oyesen algunos de los sordos que no quieren oír. Al caso. Yo señor he estado por mis pecados de escrutador en una de las mesas electorales el célebre dia 20, y ha habido Representante de la H. Sala que me ha sostenido allí que no tienen voto los extrangeros, y que es por consiguiente nula la eleccion. La ley de la H. Representacion dada en Agosto del año 21 en el artículo 2 dice, *todo hombre libre, natural del país, ó vecindado en él, desde la edad de 20 años, ó antes si fuere emancipado, será hábil para elegir.* Habla señor de elecciones para la representacion provincial. En Febrero de 824 sancionó la misma H. Sala una ley cuyo título dice, *Cuerpo Nacional*, y en el artículo 4 se expresa así—“*Las elecciones se harán con arreglo á la ley de 14 de Agosto de 1821, y tanto en las secciones de campaña, como en las de la ciudad, se votará simultaneamente por todo el número de representantes.*” El artículo 5 hace la siguiente excepcion de la ley del año 21—“*Ningun extrangero que no tenga carta de ciudadano podrá votar en las elecciones*” para diputados en Congreso dice. ¿No es así señor Avisador? Yo soy un pobre diablo, pero así lo he entendido: el susodicho representante me ha sostenido que nó. Apelo al juicio de todo el mundo, y estimaré á V. me diga con franqueza, si tengo ó no razon, si la tiene ó no el señor representante, que (la verdad sea dicha) fué electo así, y se calló, y ahora habla no sé porque; en fin amigo, clarito digale rudo al que de los dos lo sea, que yo sufriré con paciencia si me toca. Sírvase darme un lugar en sus líneas y dispensar la molestia que por esta sola vez le dá

*Un Escrutador.*

*Señor Avisador.*

Cuando la calumnia y la infamia llegan al punto, no solo de desfigurar los hechos, sino de inventar torpemente, todo lo que pueda sugerir el insaciable deseo de hacer mal, es preciso desmentirla por los caminos, que la decencia permite, y con la franqueza propia de un hombre de bien.

Hace algunos meses señor Avisador, que por no conformarme con cierta propuesta, se han destacado algunos hombres, á denigrar mi conducta, usando medios rastreros y falsos, que es preciso ponerlos á la luz. Se ha esparcido por esta gente, de que yo habia renunciado los principios, que un gobierno ilustrado ha puesto en práctica, y que sostiene con un laudable celo, cambiando mi modo de pensar por principios anárquicos y groseros: esto se ha ido aumentando, á proporcion que han llegado las elecciones, con la caritativa intencion de ponerme

de mala vista ante mis conciudadanos, quienes por fortuna no lo han creído en la mayor parte. Ha llegado el momento de la votacion, y mi voto ha sido el que se dice ministerial, no por otro principio; que á mi modo de ver, los individuos que ocupaban esta lista, eran personas honorables, y dignas de ser representantes.

Al hacer esta manifestacion está muy lejos de mí la vil adulacion, ni menos el desprecio á los hombres que se opongan á mi modo de pensar. Mi objeto solo es embotar las armas vedadas, y la artera intencion con que se procura calumniar, clasificando á los hombres, y abusando de las circunstancias. Mis principios son demasiado expresados; la libertad, la seguridad, la propiedad, el orden son las garantías del hombre en sociedad, y á las que no puedo renunciar, sin traicionarme á mi mismo. Estos calumniantes saben muy bien, que la palabra godo, traicion &c. para mí son insignificantes, que la primera la he arrojado de mi vocabulario, desde que España está en impotencia de hacernos mal, y la segunda desde que me he persuadido, que en este país nadie puede hacerlo, sin poner su cabeza en pregon.

Si señor Avisador, sepa V. mas, que con la franqueza que me es natural, he tenido con algunos individuos que se llaman de oposicion varias disputas en favor de las instituciones y del gobierno; sin que por esta divergencia les desee un mal, ni menos esa persecucion, que se desea por ciertos hombres que se dicen amantes al gobierno, cuyos principios son los de la franqueza y libertad, y por los que se ha sostenido contra la táctica antigua y de la época del terror, en que el espionaje y la persecucion servia de modelo. El nombre que hoy goza el gobierno es justamente debido á su amor á las instituciones, y á la civilizacion, que ha plantado con tanto suceso en un país verdaderamente naciente.

Es preciso estar advertido contra estos pseudo-amantes del honor del gobierno, que só color y pretexto de ser fieles servidores, no son otra cosa, que adulones bajos y miserables, que á nada menos aspiran que al sosten del orden, y que solo quieren satisfacer el apéto desordenado de destruir el buen nombre y credito de los hombres, que viven como buenos padres y buenos ciudadanos. El que suscribe sirve al gobierno y lo servirá siempre, que como espera las bases establecidas sean practicadas. Tiene la satisfaccion, que cada mes es honrado por su gobierno con las expresiones mas completas, de que llena debidamente su encargo, y que no omite medio alguno para cumplir sus obligaciones, y en la actualidad siente vivamente el instante que pierde al escribir estos renglones, que lo privan de contraerse á sus deberes, único objeto que se ha propuesto el gobierno con los servidores públicos.

Concluyo asegurando á mis conciudadanos que jamas me prestaré á acciones innobles, aunque por esto tenga que sufrir las calumnias de los malvados. El tiempo dará á conocer esta clase de seres degradados.

J. M.